

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20984 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a Adriana Álvarez Gorgojo. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de Sección I Declaración Concurso 893/2019 y NIG n.º 36038 42 1 2019 0004453, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso del deudor María del Carmen Nesta Rosende, con DNI n.º 35200502X, con domicilio en Poio, Avda. de la Barca, 37, 1.º C, asistida por el letrado Sr. Gonzalo Bellón de Aguilar.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal a doña Teresa Pereira Juvino, con domicilio postal en C/ Rosalía de Castro, n.º 23, bajo A, 36001 Pontevedra y dirección electrónica señalada teresajuvino@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 11 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Adriana Álvarez Gorgojo.

ID: A200027648-1